

cualquier persona que quiera examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones que estimasen pertinentes.

Tercero. Conceder audiencia a los Ayuntamientos de San Roque y La Línea de la Concepción, como municipios afectados por la tramitación del presente Plan Especial, para que, tal y como se establece en el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, en el plazo de 10 días, si así lo estiman conveniente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de los intereses que representan.

Cuarto. Notificar este acuerdo a la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, como órgano que promueve la actuación, así como a aquellas Administraciones gestoras de intereses públicos cuyas competencias resultan afectadas por la tramitación del Plan Especial de Ordenación de la zona de servicio del Puerto Bahía de Algeciras, en los municipios de San Roque y La Línea de la Concepción, para que aporten los informes sectoriales que deben ser emitidos en esta fase del procedimiento, tal y como se regula por el artículo 32.1.2º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. En concreto, y conforme a lo indicado en el informe técnico-jurídico de fecha 22 de enero de 2009, emitido por esta Delegación Provincial, se considera necesario recabar informe de los siguientes organismos: Ministerio de Medio Ambiente (Demarcación de Costas), Ministerio de Fomento (Carreteras y Ferrocarriles), Ministerio de Defensa, Ministerio de Asuntos Exteriores, Consejería de Medio Ambiente, Agencia Andaluza del Agua.

Al mismo tiempo se deberá practicar, de forma simultánea, la comunicación a los restantes órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial, para que, si así lo estimasen pertinente, puedan comparecer en el procedimiento, y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

Cádiz, 17 de febrero de 2009.- El Delegado, Gabriel Almagro Montes de Oca.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 12 de febrero de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: T186/08.

Núm. de acta: I412008000158090.

Empresa: «Construções Rio Preto Unipessoal, Lda.»
Último domicilio: Rua Estrada de Sao Bras Lote 4, 7830 Serpa (Portugal).

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Fecha: 12 de enero de 2009.

Sevilla, 12 de febrero de 2009.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 18 de febrero de 2009, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en C/ Hytasa, núm. 14. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: SL - 75/07.

Núm. de acta: 159327/07.

Interesado: «Plataformas de Sevilla, S.L.» C.I.F. B-82689704.

Acto recurrido: Resolución recurso de alzada relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.

Órgano que lo dicta: Consejero de Empleo.

Fecha: 28.1.09.

Sevilla, 18 de febrero de 2009.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 14 de enero de 2009, del acuerdo de la Delegación Provincial de Málaga, de inicio del procedimiento de reintegro de cobro indebido de retribuciones, expediente núm. 02/09/RH, a don Redouan Ben Omar Zahiri.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento podrá comparecer por sí mismo o por medio de representante, en el plazo máximo de diez días hábiles desde la publicación del presente anuncio, en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, sita en Avda. Manuel Agustín Heredia núm. 26, 2.ª planta, de Málaga, C.P. 29001.

Transcurrido el plazo de diez días hábiles concedido sin que se haya producido la comparecencia, conforme a lo previsto en el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le podrá declarar decaído en su derecho al trámite, continuándose con el procedimiento.

Expediente núm. 02/09/RH:

- Interesado: Don Redouan Ben Omar Zahiri (DNI 78989633C).